

Administración Contable

General Flores 252, Esq. Sarandí

Teléfono: 4632 6002 int. 105, 106

Correo electrónico: admintacuaremb@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N°

/2022

Fecha y hora de Apertura

17/08/2022 hora:12:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	12 SERVICIOS POR CENTRO	LLAMADO COMPRA DIRECTA CORTE Y RETIRO DE CESPED, PARA CENTROS INAU TACUAREMBÓ.

REQUISITOS

- 1) **Plazo de la contratación:** Hasta 12 servicios de Corte y Retiro de Césped para los centros Centro Tendiendo Redes (CAFF) sito en calle Avda. San Martín esq. Hilario Correa Telf.: 4632 3133 y hasta 12 servicios de corte y retiro de césped para Centro Juvenil Ñandé calle Pablo Ríos 386 Telf.: 4634 1679 (**se solicitará servicio según necesidad del Centro**).
- 2) La Compra Directa es hasta un tope de \$U 220.000 (pesos uruguayos)
- 3) Adjuntar documento a la oferta con detalle de precio por servicio y por centro, se debe indicar Nro. De Compra Directa y RUT de la Empresa.

COTIZACIÓN

- 1) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a cada servicio por centro y la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación el costo por servicio y la forma de pago se trata,
- 2) Cotizar en modalidad Crédito 30 días.
- 3) El Instituto sólo pagará por los servicios prestados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente), contra orden de compra y entrega.
- 4) Se admite cotización presencial

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: Tel.: 4632 6002 int. 105, 106 Tel o al correo electrónico: admintacuaremb@inau.gub.uy

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF


Mtra. Graciela Caro
Directora Deptal. (enc.)
INAU Tacuarembó

